

Con fecha de ayer se ha comunicado al Consejo la Real orden siguiente:

„*Excmo. Sr.: El Rey nuestro Señor Don FERNANDO VII, y en su Real nombre la Junta Suprema Gubernativa del Reyno, estando persuadida á que los esfuerzos del hombre son siempre débiles y aun infructuosos sin el auxilio del Todopoderoso, y que en los tiempos de calamidad y de ruina, en aquellos en que la Patria peligrá, es quando nuestras súplicas han de ser mas fervorosas para implorar la proteccion y el amparo del Dios de las misericordias; ha resuelto que se hagan Rogativas públicas por tres dias, y privadas hasta nueve, por la felicidad de nuestras armas, y remedio de las necesidades de la Monarquía. De Real orden lo comunico á V. E. para que poniéndolo en noticia del Consejo expida las órdenes correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Real Palacio de Aranjuez 17 de Noviembre de 1808.=Martin de Garay.=Sr. Duque Presidente del Consejo Real.*”

*Publicada esta Real orden en el Consejo pleno, ha acordado su cumplimiento, y que se comunique á V. como lo hago, para su inteligencia y execucion en lo que le corresponda, circulándolo al propio fin á las personas que dependan de su autoridad: y del recibo espero me dé V. aviso.*

*Dios guarde á V. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1808.*